



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 151-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 15 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 016-2025-UNAJMA-FCE-DACE-JPAL, de fecha 13 de agosto de 2025; la Carta N° 264-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 14 de agosto de 2025; el Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Vigesima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU, de fecha 05 de agosto de 2025, se aprueba los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, en cuyo Numeral 2. De la Comisión Especial de Evaluación por departamento académico del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, Sub numeral 2.3. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos proponen a los miembros para la conformación de la Comisión de Evaluación por departamento académico, ante el Consejo de Facultad respectivamente"; asimismo, el Numeral 10. Etapa 5: Resultados finales, Sub numeral 10.1. indica que: "El Decano convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la evaluación de la aprobación del informe de resultado preliminar y posterior remisión de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II al Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico", seguidamente el sub numeral 10.2. señala que: "El Decano remite al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II, incluyendo todos los actuados (informes, expedientes y actas) debidamente documentado", y el sub numeral 10.3. refiere: "La resolución de propuesta es derivada por el Vicerrectorado Académico ante el Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, a través de la Resolución Decanal N° 149-2025-UNAJMA/CF, de fecha 11 de agosto de 2025, se conforma la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. John Peter Aguirre Landa | Presidente |
| - Mgtr. Grecia Valverde Mamani | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco | Miembro |

Accesitarios

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca | Presidente |
| - Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 151-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 15 de agosto de 2025.

Que, mediante Informe N° 016-2025-UNAJMA-FCE-DACE-JPAL, de fecha 13 de agosto de 2025, la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, integrado por el Dr. John Peter Aguirre Landa, presidente; el Mgr. Grecia Valverde Mamani, primer miembro y la Mgr. Rosa Gabriela Coral Surco, segundo miembro remiten al director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Dr. Joaquin Machaca Rejas, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, con Carta N° 264-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 14 de agosto de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II, presentado por la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, en cumplimiento al numeral 9.6. de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Vigesima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ciencias Empresariales. Asimismo, proponer al Consejo Universitario la declaratoria de plazas N° 01, 02, 03 y 04, como desiertas, en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a lo señalado en el Informe N° 016-2025-UNAJMA-FCE-DACE-JPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario la declaratoria de plazas N° 01, 02, 03 y 04 del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, como desiertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
01	01	000204	DC B1	Desierto
02	02	000205	DC B1	Desierto
03	03	000206	DC B1	Desierto
04	04	000207	DC B1	Desierto

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Araya Quijano
DECANO